República de Colombia

Libertad y Orden

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.- 110014003**51-2021-00749**-00

Visto el memorial que obra a consecutivo 015 de la presente encuadernación, requiérase a la **Policía Nacional Sijin - División Automotores**, para que, a más tardar dentro del término de diez (10) días siguientes contados a partir del recibo de la comunicación, informen que tramite dieron a los oficios Nos. 0045-2023 del 24 de enero de 2023 y 1113-2021 del 13 de diciembre de 2021, recibidos en sus dependencias el 24 de febrero de 2023 y 26 de octubre de 2022 respectivamente.

Se adjuntarán copia de esta providencia y de las misivas en mención. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL.
Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No._____, hoy _____

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

M.B.

Firmado Por:
Hernando Gonzalez Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f1d38d53bf42948393a5463ba9b486b59e3d3706a9e60e48dee53010203cf9b**
Documento generado en 08/10/2023 11:29:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica